



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.54 de 2014

“Por medio de la cual se aprueba la creación de un Herbario en la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó una propuesta para la creación del Herbario de la Universidad de Sucre, avalada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, pues éstos son herramientas fundamentales para la identificación taxonómica, documentación y descripción de la flora sobre las áreas determinadas de una localidad. En el caso del departamento de Sucre, el Herbario será fundamental para incrementar el conocimiento sobre la diversidad biológica y genética de plantas domesticadas y silvestres, haciendo posible gerenciar los recursos fitogenéticos por medio de la documentación, caracterización y evaluación de la vegetación del departamento, así como la realización de estudios filogenéticos, aplicados hacia el mejoramiento de caracteres deseables y la multiplicación y distribución de un banco de germoplasma;

Que la implementación de dicho Herbario hace posible fomentar la conservación, clasificación, evaluación y utilización de nuestra rica herencia vegetal; además de preservar la diversidad genética y asegurar la utilización sostenible de los recursos florales, por medio de investigación y educación ambiental, promoviendo una cultura de respeto, aprecio y convivencia con la naturaleza;

Que al interior de la Universidad, especialmente en el programa de Biología, este espacio permitirá complementar aspectos teóricos de algunas asignaturas y elaboración de trabajos de investigación relacionados con la Botánica, contribuyendo así con la formación científica de estudiantes de pregrado y posgrado de la comunidad académica del departamento;

Que esta iniciativa permitirá realizar el Registro Oficial de las Colecciones Biológicas ante el organismo competente;

Que el Consejo Académico, en sesión del 7 de julio de 2014, al considerar pertinente la iniciativa presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la creación del Herbario de la Universidad de Sucre (HEUS).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de julio de 2014.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)